



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada el día 8 de enero 2024 con carácter Ordinario.

ASISTENTES:

Concejales:

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)
Da. Patricia López Hernández (PP)
D. Javier Flores Fraile (PP)
D. Jesús María Gómez Santos (PP)
Da. María Soraya San Juan Sierra (PP)
Da. María Cristina López Fernández
(PSOE)
D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)
D. Francisco Javier Martín Blanco (CS)

Ausentes: (PP)

D. Enrique Manuel García Mariño
Da. Ester Ortega Díez (CS)

Secretaria:

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de Aldeatejada, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia en funciones de D. Roberto Rodríguez Encinas, primer teniente alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la LRBRL, ante la ausencia puntual del sr. Alcalde debido a causas personales que requerían su presencia inexcusable.

Siendo las veinte horas en presencia de ocho de los once concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de Enero de 2024.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 2023.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2. Expediente 453/2023. Propuesta para la delegación de actuaciones en alcaldía hasta la adjudicación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expte. 453/2023. PR-D5000-2021-000019, de concesión de ayuda al Ayuntamiento de San Aldeatejada, en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La dimensión de este municipio, no permite ampliar los medios personales y materiales con que cuenta esta Administración para cubrir la necesidad concreta que se trata de satisfacer con este contrato.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de ejecutar la SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALDEATEJADA DUS 5000 careciendo de medios propios, y vista la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Proyecto técnico al Ingeniero D. RAUL VICENTE HIDALGO con Presupuesto Base de Licitación de 366.218,60 euros, IVA incluido (desglosado en 302.660,00 euros, más 63.558,60 euros correspondientes al 21% del IVA).

Necesidad a satisfacer:

Número de Expediente	453/2023
Tipo de Contrato:	MIXTO: SUMINISTRO/OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de Enero de 2024.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Tramitación:	ORDINARIA
Tramitación anticipada:	SI XNO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica	
Cabe recurso especial: SI XNO	
Contrato sujeto a regulación armonizada: SI XNO	
A. OBJETO DEL CONTRATO	
Clasificación del contrato:	

Código CPV	Descripción
453160000	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización
45316100-6	Instalación de equipo de alumbrado exterior
31527260-6	Sistemas de alumbrado.
34928530-2	Lámparas de alumbrado público
Definición del objeto del contrato	CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ALDEATEJADA(SALAMANCA) Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto
Proyecto técnico: "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE ALDEATEJADA"	
Autor del proyecto: Raúl Vicente Hidalgo. Ingeniero Técnico Industrial	





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación acordó por unanimidad de los presentes, (8 de los once concejales que componen la Corporación) la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Se necesita la contratación, para la sustitución del alumbrado público por uno basado en tecnología LED en diversas calles del municipio, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato mixto de suministro y obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación y delegar en el Alcalde el resto de tramitación hasta la adjudicación.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al presidente de la Corporación.

3. Mociones.

No hubo.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

4. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario. Dación de cuenta de las licitaciones de las 4 obras de Planes Provinciales. Contabilidad.

Por el sr. Alcalde en funciones se da cuenta de las 4 obras incluidas en los planes provinciales cuya licitación ha sido adjudicada en diciembre de 2023.

Respecto de las resoluciones la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta respecto de una reclamación por responsabilidad patrimonial por accidente en las piscinas; se le indica que ha sido un error al subir al libro de decretos otra resolución, equivocando el archivo seleccionado.

En cuanto a la contabilidad la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta por los conceptos detallados de las siguientes facturas de La Gaceta:

- Publicidad de fecha 22.11.2023.
- Gastos feria de la miel de 12.12.2023 por importe de 538,00 €.
- Gastos de 12.12.23 de 353,00 €
- Gastos de 12.12.23 de 134,00 €.
- Factura de fiestas de Santa Bárbara por importe de 12.608,00 €.

Le parece muy bien que se hayan hecho gastos en luces de navidad cuestión que se llevó a pleno en una de sus mociones.

Se toma nota por la sra. Concejala de economía y hacienda Da. Patricia López Hernández con objeto de darle respuesta por escrito antes del próximo pleno ordinario.

5.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco y pregunta:
- respecto del escrito que presentó por registro de entrada hace 2 meses, si se le va a dar contestación.

-Continúa preguntando qué vara de medir se toma para las obras, puesto que hay obras ilegales respecto de las que no se está haciendo nada.

El sr. Alcalde en funciones D. Roberto Rodríguez Encinas contesta que no le va a pedir que denuncie.

Contesta el aludido que el sr. Alcalde y él mismo son conocedores de la infracción y el ayuntamiento está para velar por el cumplimiento de la norma no son los vecinos los que deben denunciar. Informa que fue en la anterior legislatura con la sra. Arquitecta a la inspección del fin de obra y ahora no cumple el retranqueo.

Contesta el sr. Alcalde en funciones que cree que está legal pero para eso está la arquitecta que informará si está de acuerdo o no con la normativa, no soy el concejal de urbanismo.

Señala a preguntas del resto de concejales que no saben a qué obra se refiere que es la obra de Mes Honey que está haciendo incumpliendo un retranqueo que perjudica al vecino colindante.

- El puente de la Carrera lleva un año caído y 1 año llevan las vallas provisionales.

Indica el sr. Alcalde en funciones que no nos autoriza la CHD.

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de Enero de 2024.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Señala D. Francisco Javier Martín Blanco que habrá que instalar unas vallas soldadas como estaban antes y eliminar el peligro actual porque las provisionales están todo el día en el suelo.

-Qué pasa con el SUNC-1, 70 viviendas paradas, se aprobó en su día para no tener que subir los impuestos y están paradas.

El sr. Alcalde en funciones indica que se entendió en su día que era lo mejor para el municipio, puede que la paralización se deba a otros motivos como la viabilidad de la rotonda pero el ayuntamiento no pone pegas a la urbanización.

Contesta el sr. Concejales que el ayuntamiento debe implicarse y hacer modificaciones.

-Continúa preguntando por qué se han quitado los contenedores de residuos vegetales.

Contesta la Sra. Concejales Da. Patricia López Hernández que se trasladó de ubicación, como se acordó en un pleno, porque lo usaban empresas que no trabajaban para vecinos del municipio.

Señala el sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco que se han ubicado en la urbanización El Soto y el Mixto y los desplazan y mueven, cuestión que se evitaría haciendo un bordillo alto. Contesta la sra. Concejales que se buscará una solución.

Pregunta a Sra. Concejales Da. María Cristina López Fernández:

- cómo va el tema de los pasos de peatones para la travesía?

El sr. Concejales de transportes D. Jesús María Gómez Santos señala que la solicitud está registrada en la junta y estamos esperando que lo autoricen, para dicha solicitud Aceinsa hizo un estudio.

- Cómo queda la plaza de coordinador deportivo? Contesta la Sra. Concejales de personal Da. Patricia López Hernández que la escuela deportiva está funcionando bien, Alberto termina el contrato en marzo y entonces habrá que ver qué decisión se toma.

- Ruega que la falta de frecuencia del día 5.01 se avise antes. El sr. Concejales de transportes D. Jesús María Gómez Santos contesta que se miró hacer una ruta alternativa y la empresa informó que el contrato ya indicaba que ese día no estaba incluido el servicio, se ha acordado que el año próximo se programará una ruta alternativa.

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta si cuando no hay colegio viene a las medias horas el autobús, porque no viene ya que mi hija lo ha sufrido, contesta el concejal de transportes que debería venir.

La Sra. Concejales Da. María Cristina López Fernández señala que el concurso de decoración de fachadas era de una de las mociones que no nos dejaron debatir.

Señala el sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco cómo se han dado las 3 plazas de aparcamientos para las tiendas? ¿Cómo se gestionan? está bien que se concedan, pero hay que controlarlo porque no las respetan ni los solicitantes porque las ocupan con los vehículos todo el día. Señala el sr. Concejales de transportes D. Jesús María Gómez Santos que se han instalado señales.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Finaliza su intervención indicando que se debería replantear el tema de las terrazas, alguna lleva un mes y medio sin ponerla y sigue ocupando el espacio, también se habló en un pleno de sacar normativa de terrazas y ahorraría muchos problemas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

